



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/17
23 de junio de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Viena, 14 a 25 de junio de 1993
Tema 10 del programa

EXAMEN DE LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE EL DESARROLLO, LA DEMOCRACIA
Y EL GOCE UNIVERSAL DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, TENIENDO EN CUENTA
QUE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLITICOS
SON INDIVISIBLES Y ESTAN RELACIONADOS ENTRE SI

Nota del Secretario General

Nota verbal de fecha 23 de junio de 1993 dirigida al
Secretario General de la Conferencia de Derechos Humanos
por el Ministerio Federal Austríaco de
Relaciones Exteriores

La delegación austríaca ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos saluda atentamente al Secretario General de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y tiene el honor de presentar el informe de un debate de expertos sobre "Los derechos humanos, la democracia y el desarrollo", organizado por la Sociedad Austríaca de Política Exterior y de Relaciones Internacionales, celebrado el 17 de junio de 1993 con ocasión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena.

La delegación austríaca pide respetuosamente que el informe adjunto se publique como documento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, dentro del tema 10 del programa.

LOS DERECHOS HUMANOS, LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO

Con ocasión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y en el seno de la misma, la Sociedad Austríaca de Política Exterior y de Relaciones Internacionales organizó el 17 de junio de 1993 un debate de expertos para explorar la relación existente entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo.

Bajo la Presidencia de la ex Presidenta de Filipinas, Sra. Corazón Aquino, y tras un discurso inaugural del cardenal Roger Echeagaray, Presidente del Pontificio Consejo de Justicia y Paz, hicieron declaraciones el Sr. Ariel François, Director Adjunto para Europa (PNUD), el profesor Wangari Maathai, Presidente del Movimiento Greenbelt y ganador del Premio Nobel alternativo de la Paz (Kenya), el Sr. Ibrahim Shihata, Vicepresidente del Banco Mundial y el Sr. Lee Swebston, Coordinador para las cuestiones de Derechos Humanos (OIT). También tomaron la palabra muchos participantes del público. Actuó de Relator el Embajador Walter Lichem (Austria). En el debate se llegó a un consenso sobre las conclusiones siguientes:

1. El estéril debate del pasado sobre la relación entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo ha sido consecuencia de las relaciones reinantes durante la guerra fría. Reiteradamente los derechos humanos se consideraron enemigos del desarrollo. Ahora se ha reconocido en general que no puede haber verdadero desarrollo sino se toma como objetivo supremo al ser humano en todas sus dimensiones, y en particular el desarrollo de los derechos humanos y de los procedimientos e instituciones democráticos.
2. El planteamiento segmentado y sectorial del desarrollo pertenece al pasado. El desarrollo es algo más que la suma de los indicadores económicos. El crecimiento económico, aunque es muy importante, no es lo mismo que el desarrollo. En efecto, no hay desarrollo a menos que sea global y que abarque no sólo los aspectos económicos sino también los aspectos sociales, culturales, políticos e incluso cívicos y normativos. El respeto y la protección efectiva de los derechos humanos es condición esencial para lograr el verdadero desarrollo. La democracia es la piedra angular de la protección de los derechos humanos.
3. El desarrollo debe centrarse en el pueblo. No debe servir a elites limitadas sino que debe ser "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". No puede hablarse de desarrollo económico ahora y dejarse el desarrollo político para más tarde. Ejemplos recientes han demostrado sobradamente el fracaso inevitable de tales planteamientos inconexos.
4. El desarrollo debe ser participatorio. Las personas comprendidas en los proyectos de desarrollo deben participar en él y tener derecho a ser oídas.

políticas de desarrollo deben ampliarse de forma que incidan en las estructuras institucionales y normativas. La participación del pueblo en el desarrollo constituye la clave de la participación efectiva de los derechos humanos. El pueblo ha de expresarse por medio de las organizaciones de base de carácter cooperativo y de las organizaciones no gubernamentales. Son esenciales los programas generalizados de educación en materia de derechos humanos.

5. El desarrollo debe ser sostenible. Esto supone también la capacidad de las personas a quienes concierne para mantener la trayectoria de cambio después de que termine la asistencia exterior.

6. El desarrollo humano promueve la paz y la seguridad dentro de los países y entre las naciones.

7. El desarrollo debe ser una tarea conjunta. Sólo la solidaridad permite el progreso de la humanidad.

8. El desarrollo humano exige un nuevo planteamiento interdisciplinario de los derechos humanos y de la democracia, así como del desarrollo. Los juristas que durante demasiado tiempo han dominado el debate de los derechos humanos deben aceptar las contribuciones de las disciplinas de las ciencias sociales relacionadas con el desarrollo. Los economistas, por su parte, deben tener en cuenta las instituciones y procedimientos de creación de normas sociales, sobre todo en lo que respecta a los derechos humanos.

9. Los derechos humanos, los procedimientos democráticos y el desarrollo son indivisibles. Tradicionalmente venían ocupándose de ello instituciones separadas. Sólo recientemente ha sido posible enlazar estas cuestiones tanto